



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005466-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a relación de mapas de riesgo de los lugares más vulnerables de los yacimientos arqueológicos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 413, de 30 de mayo de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, PE/005466, relativa a relación de mapas de riesgo de los lugares más vulnerables de los yacimientos arqueológicos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 413, de 30 de mayo de 2014.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de junio de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0805466, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a relación de mapas de riesgo de los lugares más vulnerables de los yacimientos arqueológicos de Castilla y León.

Esta Consejería, de manera conjunta con la Guardia Civil, ha elaborado un mapa por provincia con las zonas arqueológicas de cada una de ellas, donde se analizan las circunstancias que concurren en las mismas.

Ahora, en el seno de los recién constituidos Comités Territoriales de Seguridad se debe estudiar pormenorizadamente cada zona arqueológica.

Los factores que se han valorado para establecer los llamados “lugares más vulnerables” de los yacimientos arqueológicos, han sido, entre otros, la distancia al casco urbano, el posible acceso mediante vehículo, el número de habitantes del núcleo urbano más cercano, la señalización de las carreteras de acceso, la gestión de las visitas, las medidas de seguridad con las que cuenta, la instalación eléctrica si la hubiera, la distancia al cuartel de la Guardia Civil más cercano, los posibles expolios anteriores, las intervenciones arqueológicas realizadas, los restos visibles, el riesgo en función de los beneficios a obtener o la facilidad o no de remoción.



La difusión –que necesariamente llevan aparejadas las contestaciones a las preguntas escritas a través de la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León–, de una *relación de los “lugares más vulnerables” en relación con los yacimientos arqueológicos de la Comunidad* –lugares en los que se está llevando o se llevará a cabo una intensificación de las medidas de seguridad–, se entiende que resultaría contraproducente para la protección de los yacimientos o de cualquier otro bien que se pretenda salvaguardar.

Valladolid, 10 de junio de 2014.

Fdo.: Alicia García Rodríguez,
Consejera.